

CHACRAS DE CORIA, 11 de marzo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 9314/2024, en el cual el Ing. Agr. Anibal Alejandro CATANIA, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Doctor en Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que el citado egresado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza 510/2009-D. ratificada por la Ordenanza N° 6/2010-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DOCTOR EN AGRONOMÍA, al egresado de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Anibal Alejandro CATANIA (DNI N° 26.128.927).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
a/c SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 136/2025 _ _ _ _
LJC.